



SICOM

Sistema de Información
y Comunicación



PUEBLA

Gobierno del Estado

2024 - 2030

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS

La queja o denuncia puede presentarse en formato **libre escrito** a través de los siguientes medios:



Físicamente

Mediante los buzones habilitados para la recepción de quejas y/o denuncias, instalados en el edificio.



Correo electrónico

Del Comité
cepci@sicompuebla.mx



Formulario electrónico

Provisto para recibir quejas y/o denuncias, mediante el uso de código QR.



Verbalmente

Con alguna o alguno de los integrantes del Comité de Ética (Titular de la Presidencia, de la Secretaría Ejecutiva o de las Vocalías).



PARA QUE SEA PROCEDENTE, la queja o denuncia debe contener mínimo los siguientes requisitos:



Nombre de la persona denunciante
(puede ser anónimo).



Medio de contacto para recibir notificaciones y dar seguimiento (correo electrónico, dirección o teléfono).



Nombre y cargo de la persona denunciada, o datos que permitan su plena identificación.



Narración clara de los hechos, que cubra los criterios de circunstancia, tiempo, modo y lugar.



PRUEBAS Y TESTIMONIOS

La persona denunciante deberá presentar al Comité de Ética cualquier prueba o testimonio que ayude al esclarecimiento de los hechos, como pueden ser:



Documentos físicos o electrónicos, mensajes, fotografías, videos, audios.



Testimoniales de personas con conocimiento directo de los hechos.



Las pruebas ofrecidas en la denuncia deberán estar relacionadas directamente con los hechos, que sirvan para constatar las circunstancias, modo, tiempo y lugar en las que se desarrollaron.



PRESENTACIÓN VERBAL EXCEPCIONAL

La denuncia se podrá presentar verbalmente cuando la **persona denunciante no tenga condiciones** para hacerlo por escrito, en cuyo caso la Secretaría Ejecutiva del Comité auxiliarán en la narrativa de los hechos, y una vez concluida deberá de plasmarse por escrito y firmarse por la persona denunciante.



CONFIDENCIALIDAD

En la atención y determinación de la queja o denuncia, el **Comité de Ética** garantizará la confidencialidad del nombre de la persona denunciante, de las personas involucradas y de la información que constaten los hechos, además de la información que pudiera hacer a éstas identificables ante otras personas ajenas al procedimiento.



ESCANEA EL CÓDIGO QR PARA PRESENTAR TU QUEJA O DENUNCIA

SICOM



QUEJAS Y DENUNCIAS
CEPCI - SICOM



Tu participación fortalece la **integridad**, la **ética** y la **transparencia** en el servicio público.

CEPCI - SICOM
2025 - 2028